

COMUNICADO ELECTRÓNICO 13190

Se informa que a partir del 2 de mayo de 2024 se rehabilita la Liquidación de Operaciones de Signo Contrario entre Mercado Abierto Electrónico (MAE) y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA).

La medida se acordó en forma conjunta entre ambos Mercados con el objeto de simplificar la ejecución de las tareas de Liquidación y contribuir a la disminución de tiempos y riesgos asociados.

Solo se podrá derivar la liquidación de aquellas operaciones que se efectúen bajo una misma especie y moneda, reservándose los Mercados el derecho de auditarlas y, en su caso cancelarlas, en el supuesto que se detecten operaciones que no respondan a dichos parámetros, o bien que se aparten de las normas y procedimientos aplicables.

Los Agentes podrán informar las operaciones de signo contrario mediante el circuito utilizado hasta el 3 de octubre 2023 (previo a la comunicación de suspensión temporal - COMEL 12943).

Cualquier inquietud al respecto podrá ser dirigida a la siguiente casilla de correo electrónico: liquidaciones@mae.com.ar